ahorros	1052956416	ReneAgamez	1,395,030.00	NEQUI	TU PAGO ESTA PENDIENTE POR APLICAR	29-12-2025
Ahorros	33310840	DenisNavarro	1,395,030.00	BANCO BBVA	EL PAGO ESTA PENDIENTE DE PROCESAR POR OTRO BANCO	29-12-2025
Ahorros	1051740350	JhancarlosHdz	1,395,030.00	BANCOLOMBIA	PAGO RECHAZADO. LA CUENTA DESTINO NO ESTA INSCRITA	29-12-2025
Ahorros	12583605	AlfredioMiranda	2,790,060.00	BANCO BBVA	EL PAGO ESTA PENDIENTE DE PROCESAR POR OTRO BANCO	29-12-2025
Ahorros	1002488510	JHANCARLOSCHA	1,395,030.00	BANCO BBVA	EL PAGO ESTA PENDIENTE DE PROCESAR POR OTRO BANCO	29-12-2025
Ahorros	9135965	LeandroMulet	1,395,030.00	NEQUI	ESCRIBE DESCRIPCION DEL MOVIMIENTO CUENTA MAESTRA	29-12-2025
ahorros	1002500096	EsmeraldaLopez	1,395,030.00	NEQUI	TU PAGO ESTA PENDIENTE POR APLICAR	29-12-2025
ahorros	33068119	NumisJimez	1,395,030.00	BANCO DAVIVIENDA	EL PAGO ESTA PENDIENTE DE PROCESAR POR OTRO BANCO	29-12-2025
horros	1053005548	AnaAtencia	1,395,030.00	BANCO BBVA	EL PAGO ESTA PENDIENTE DE PROCESAR POR OTRO BANCO	29-12-2025
horros	33310238	MelidaMedina5TA	1,395,029.00	BANCO BBVA	EL PAGO ESTA PENDIENTE DE PROCESAR POR OTRO BANCO	29-12-2025
horros	33205428	DALISROMERO	1,395,029.00	BANCO BBVA	EL PAGO ESTA PENDIENTE DE PROCESAR POR OTRO BANCO	29-12-2025
horros	9142626	MiguelRojas	1,395,030.00	BANCO BBVA	EL PAGO ESTA PENDIENTE DE PROCESAR POR OTRO BANCO	29-12-2025

NIT: 800028432
OFICINA DE TESORERIA
ORDEN DE GIRO

No. 25005625
29/12/2025

Beneficiario ALFREDO MIRANDA POVEDA **NIT:** 12583605

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 2.790.060,00
VALOR A PAGAR	**$ 2.790.060,00**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago electrnico
No. Contrato: PS-222-2025
CDP: 25000033 **RP:** 25000388 **OP:** 25004609

Rubro	Financiación	Descripción
2.3.2.02.02.008.22.16	1.2.4.1.01	CONTRATACIÓN DE VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES RECURSOS SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS

Entidad pagadora: BANCOLOMBIA S.A. **Tipo de** AHORROS
Banco: 07 - BANCOLOMBIA S.A.
Nombre Cuenta: PAGOS DIF DE NOMINA **Cuenta:** 48480221799

Beneficiario: 12583605 - ALFREDO MIRANDA POVEDA
Banco:
Numero de Cuenta: **Tipo Cuenta:**

Concepto

PAGO DE LA QUINTA Y SEXTA CUOTA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ
BPIN: 202500000006711
03 - EJE SOCIAL - MAGANGUÉ MÁS TRANQUILA CON EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL
SECTOR: 22 – EDUCACIÓN
2202-CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
2202011- SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION, PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
220201100-PROCESOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO ADELANTADOS

Soporte:
Fiducia:
Número de Folios: 004
Observaciones:

PAGO DE LA QUINTA Y SEXTA CUOTA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ BPIN: 202500000006711 03 - EJE SOCIAL - MAGANGUÉ MÁS TRANQUILA CON EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL SECTOR: 22 – EDUCACIÓN 2202-CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2202011- SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION, PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO 220201100-PROCESOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO ADELANTADOS

Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
$ 2.847.000,00	$ 56.940,00	$ 2.790.060,00

Elaboró: KHERNANDEZ	Imprimió: KHERNANDEZ	Fecha 29/12/2025 2.23 PM	IP Imprimió	190.61.57.2,

Alcalde Municipal

ORDEN DE PAGO

7799

No.	25004609
martes 07 octubre 2025	

Beneficiario: 12583605 - ALFREDO MIRANDA POVEDA			
CDP No: 25000033	Fecha Expedición CDP: 27/01/2025	RP No: 25000388	Fecha Expedición RP: 10/03/2025
Contrato Asociado: PS-222-2025	Tipo de pago: Forma de Pago Pendiente		Saldo de Reserva: $0,00

Concepto Orden De Pago

PAGO DE LA QUINTA Y SEXTA CUOTA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ
BPIN: 202500000006711
03 - EJE SOCIAL - MAGANGUÉ MÁS TRANQUILA CON EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL
SECTOR: 22 – EDUCACIÓN
2202-CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
2202011- SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION, PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
220201100-PROCESOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO ADELANTADOS

Valores Totales

Valor Bruto: $ 2.847.000,00 **Valor Liquidiacion:** $ 56.940,00 **Valor Neto:** $ 2.790.060,00

Facturas Radicado

Nº Factura	Fecha	Valor
	Valor Total	

Imputación Presupuestal

Rubro	Fuente Financiacion	Valor
2.3.2.02.02.008.22.	1.2.4.1.01	$ 2.847.000,00
	Valor Total	$ 2.847.000,00

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
56 - Reteica por Servicios	1%	$ 2.847.000,00	$ 28.470,00
199 - ESTAMPILLA PROHOSPITAL 1%	1%	$ 2.847.000,00	$ 28.470,00
		Valor Total	$ 56.940,00

Afectacion Contable

Cuenta	Centro de Costo	Tercero	Valor Debito	Valor Credito
240101001 - bienes y servicios	1110 - DESPACHO DEL ALCALDE	12583605 - ALFREDO MIRANDA POVEDA	$ 0,00	$ 2.790.060,00
550105003 - contratación de aseo y vigilancia instituciones educativas	1110 - DESPACHO DEL ALCALDE	12583605 - ALFREDO MIRANDA POVEDA	$ 2.847.000,00	$ 0,00
41050[illegible]003 - reteica		12583605 - ALFREDO MIRANDA POVEDA	$ 0,00	$ 28.470,00
240722002 - estampillas pro hospital universitario 1%		12583605 - ALFREDO MIRANDA POVEDA	$ 0,00	$ 28.470,00
		Totales	$ 2.847.000,00	$ 2.847.000,00

Para la constancia se firma la orden de pago No. 25004609.

Orden de Pago

Radicó radicacionctasedu - Radicado # 4898 - Fecha Radicación: 07/10/2025 00:00 AM
Generó: ncontreras - Imprime: ncontreras

4898

RESOLUCION No. 4770 DE 2025
(OCTUBRE 1°)

Por medio de la cual se ordena cancelar al señor, **ALFREDO MIRANDA POVEDA** identificada con la cédula de ciudadanía No.12.583.605, la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS **($2.847.000,oo)** por concepto de PAGO QUINTA Y SEXTA CUOTA del Contrato de Prestación de Servicios No.222 de 2025.

EL **ALCALDE MUNICIPAL DE MAGANGUE**
En uso de sus facultades y,
C O N S I D E R A N D O:

Que la Administración Municipal celebró Contrato de Prestación de Servicios No.222 de 2025 con el señor, **ALFREDO MIRANDA POVEDA** identificada con la cédula de ciudadanía No.12.583.605, el cual tiene por objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE". Amparado bajo los estudios previos, Solicitud de disponibilidad Presupuestal emitido por el Despacho del Alcalde, Certificado de Disponibilidad No. **25000033** de 2025, Registro Presupuestal No.**25000388** de 2025, por valor de **$8.541.000.oo,** con fecha de Inicio 10 de MARZO y fecha de terminación 09 de SEPTIEMBRE de 2025.

QUE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ESTIPULA – **VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para efectos legales y contractuales el valor total del contrato es la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL ($8.541.000),** incluido todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la suscripción del mismo. El valor del contrato será cancelado por parte de EL MUNICIPIO DE MAGANGUE a favor del CONTRATISTA de la siguiente manera: cancelará por mensualidades vencidas de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS ($1.423.500,00),** incluidos todos los costos derivados de la ejecución del contrato, previa certificación de cumplimiento del supervisor del contrato cuenta de cobro y el pago de la seguridad social e impuestos vigentes. Para cada Pago El SUPERVISOR DEL CONTRATO deberá aprobar por SECOP II los informes que correspondan como requisito previo para autorizar los pagos y verificará que el contratista aporte: Informe de supervisión por el período a pagar, Informe de ejecución del contrato, certificado de recibo a satisfacción y demás Documentos que el supervisor considere necesarios para validar la ejecución técnica del contrato (entregables, evidencias, documentos soporte o productos, de acuerdo al contrato suscrito), cuenta de cobro y/o Factura electrónica si la persona es responsable de IVA en su RUT y el código CUFE para la validación de la factura ante la DIAN, asimismo cumplir con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario, Planilla de pago del Sistema Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales.

CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO ESTIPULA – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO -: El plazo de ejecución Del presente contrato será de seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución , es decir a partir del 10 de MARZO AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Que la Secretaria de Educación Municipal, en calidad de Supervisora remite a este despacho el Informe de Gestión de Actividades, certificación de cumplimiento, cuenta de cobro por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS **($2.847.000,oo)** y pago de la Seguridad social Para los trámites correspondiente al PAGO QUINTA Y SEXTA CUOTA del Contrato.

Que por lo anteriormente expuesto, el alcalde del Municipio de Magangué.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Cancélese a la señora **ALFREDO MIRANDA POVEDA** identificada con la cédula de ciudadanía No.12.583.605, la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS **($2.847.000,oo)** por concepto de PAGO QUINTA Y SEXTA CUOTA del Contrato de Prestación de Servicios No.222 de 2025. correspondiente al periodo ejecutado del 10 de JULIO AL 09 DE SEPTIEMBRE de 2025, en virtud de los considerandos anteriores.

ARTICULO SEGUNDO: Impútese el presente gasto con cargo al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de 2025.

ARTICULO TERCERO: Dese conocimiento al señor Director Financiero Municipal para los fines legales respectivos.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Magangué, al PRIMER (1°) día del mes de OCTUBRE de Dos Mil VEINTICINCO (2025).

PEDRO MANUEL ALI ALI
Alcalde Municipal

REVISO: MANUEL ISAAC VALDELAMAR CASTRO **SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR**	**CONTROL DE LEGALIDAD: MAIRA VILLAMIZAR MENCO** **ASESORA JURIDICA**